



PERMISO DEL MENOR - REQUISITOS

1º Paso: GRATUITO - En el JUZGADO DE PAZ, que corresponda a la ciudad o barrio en que reside presentar los siguientes documentos:

- **Partida de nacimiento del menor original con fotocopia y C.I. original y copia.**
- **Cedula de Identidad original de ambos padres con sus respectivas fotocopias.**
- **Con la ayuda del Secretario, llenar un formulario "Autorización para viaje al exterior", que deben firmar los padres, el acompañante, (si viaja sin los padres) y el Juez.**
- **La duración tendrá un plazo de 90 días.**

2º Paso: GRATUITO. En el PALACIO DE JUSTICIA, legalización del documento por la Secretaria General de la Corte, (planta baja)

3º Paso: COSTO: 26.500 GS. En el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. (Palma y 14 de Mayo) Asunción.

EN EL CASO QUE HAYA DESACUERDO ENTRE LOS PADRES CON RESPECTO AL VIAJE DEL MENOR, O SI UNO DE ELLOS ESTA AUSENTE O EL MENOR NO TIENE PADRES, LA LEY ESTABLECE QUE LA AUTORIZACION DEBE GESTIONARSE ANTE EL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE TURNO, CON PATROCINIO DE ABOGADO, LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS PUEDEN SOLICITAR DEFENSOR DE POBRES Y AUSENTES.
